



INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA
SAN JUAN

000798

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 / 2.021
Obra: B° Camino de las Tapias
Dpto. Iglesia – san Juan

Expediente N° 501 – 000206 – 2021

NOTA ACLARATORIA N° 1 y RESPUESTA A CONSULTAS N° 1

Nota Aclaratoria

La propuesta a presentar por la Empresa, deberá estar numerada (foliada), con índice siguiendo el orden establecido en el PPByC según el Art. 11 y 12; en sobre original y copia.

Se comunica a los Sres. Oferentes a la Licitación de la referencia que:

Donde dice:

“ARTICULO N° 11: CONTENIDO DEL SOBRE N° 1

o – La documentación necesaria para evaluar los antecedentes de la empresa oferente o proponente, su capacidad técnica, económica, financiera y de ejecución.

En este sentido se exigirá la presentación de los tres (3) últimos balances exigibles según fecha de cierre de ejercicio de cada oferente, como así también las normas de aprobación de balances exigibles para cada tipo societario. Cada balance deberá ir acompañado del informe de un Contador Público Nacional dando cuenta de los índices de solvencia, liquidez corriente, liquidez inmediata o prueba del Activo y el Pasivo exigible. Dichos balances e índices deberán estar debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y en caso de ser copias, certificadas por ante escribano público.”

Debe decir:

ARTICULO N° 11: CONTENIDO DEL SOBRE N° 1

o – La documentación necesaria para evaluar los antecedentes de la empresa oferente o proponente, su capacidad técnica, económica, financiera y de ejecución.

En este sentido se exigirá la presentación de los tres (3) últimos balances exigibles según fecha de cierre de ejercicio de cada oferente, como así también las normas de aprobación de balances exigibles para cada tipo societario. Cada balance deberá ir acompañado del informe de un Contador Público Nacional, denominado “INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PUBLICO SOBRE INDICADORES O RATIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS-PATRIMONIALES”. El mismo deberá estar debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, y deberá contener los siguientes indicadores:

- *Liquidez*
- *Rentabilidad*
- *Solvencia*
- *Endeudamiento*


Arq. MARCELO VORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

000798

Dichos balances e índices deberán estar debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y en caso de ser copias, certificadas por ante escribano público"

ARTICULO N° 12: CONTENIDO DEL SOBRE N° 2

Solo deberá consignar en el **Anexo 1 - Formulario de Propuesta** -, el precio ofertado en Pesos, expresado en números y letras, **y su equivalente en UVI's, calculado al 01/11/2020**. En el resto de los Anexos que forman parte de la oferta económica, no debe figurar su **equivalente en UVI's**.

000798

RESPUESTAS A CONSULTAS

Por correo oficial planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar con fecha 17/02/2021, se consulta:

PREGUNTA 1 - En el Item 64 del CyP-Red de Cloaca se solicita cotizar Caño PVC RCP diam 110mm, En los planos de la Red de Cloaca aparecen proyectadas, cañerías de 200mm y 160mm.

Se solicita aclaración de lo expresado.

Se responde:

Se deberá cotizar en función de las cantidades y diámetros de cañerías indicadas en Plano de Red de Cloaca, que forma parte del presente pliego.

Por correo oficial planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar con fecha 19/02/2021, se consulta:

PREGUNTA 2 - Es necesario incluir junto con la Constancia de la Constitución de la Garantía, el recibo de pago cancelatorio de la Póliza? Ya que en otras licitaciones se observó la falta del mismo en el momento de la apertura del Sobre N°1.

Se responde:

El documento que acredita la constitución de la garantía de oferta, es la póliza propiamente dicha, no siendo necesaria la presentación de ningún otro documento, por ejemplo la factura extendida por la aseguradora.

El instrumento de constitución, debe contener el número de póliza, monto asegurado e indicación de la obra a licitar.

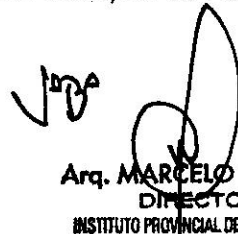
Por correo oficial planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar con fecha 19/02/2021, se consulta:

PREGUNTA 3 - La carpintería metálica lleva mosquitero o solamente lleva mosquitero la carpintería de aluminio?

Se responde:

Las ventanas que incluirán telas mosquiteras serán únicamente las ventanas de aluminio, designadas como V1, en los locales 1,2 y 3 del plano de carpintería.

San Juan, 22 de Febrero del 2021


Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA